

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4983249

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129192

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Felicidad MIRANDA MENDOZA RUN: 23.870.334-4
2. Don Jorge Armando REYES PAULINO RUN: 21.612.326-3
3. Doña Sonia Patricia AMAYA SANCHEZ RUN: 24.220.762-9
4. Doña Verónica Analía MONTES RUN: 24.404.960-5
5. Doña María Lidia PINAYA RUN: 24.227.031-2
6. Don Yasmani MURILLO COPA RUN: 24.245.110-4
7. Don Edinson AGUIRRE CRUZ RUN: 23.899.946-4
8. Don Saintime BAPTICHON RUN: 23.881.570-3
9. Doña Margoth ALMANZA GARCIA RUN: 24.206.888-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración